

BOCINA CARNE CDA 20/40 IQF 800G ALIG GBR

CÓDIGO:001472 - REVISIÓN: 0

MARCA COMERCIAL



FAMILIA

Moluscos

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Denominación comercial	Bocina carne ultracongelada
Denominación legal	Carne de bocina Cocida Ultracongelada
Tipo de congelación	IQF
Presentación	Entera congelada
Peso escurrido	10x800g
Talla	20/40
Piezas envase	20/40

FOTOGRAFIA DEL PRODUCTO



NOMBRE CIENTÍFICO

Buccinum undatum

MÉTODO DE PRODUCCIÓN

Capturado	X
Capturado en aguas dulces	-
De cría	-

ZONA DE CAPTURA O DE CRÍA

FAO Nº	FAO 21
Nombre Océano/Mar	Atlántico noroeste
Subárea de pesca <small>(aplicable sólo en FAO 27 y 37)</small>	Mar del norte

ORIGEN

Gran Bretaña

ARTE DE PESCA

Nasas y Trampas

INGREDIENTES

Bocina (*Buccinum undatum*), sal

BOCINA CARNE CDA 20/40 IQF 800G ALIG GBR

CÓDIGO:001472 - REVISIÓN: 0

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS

Forma	Típica del producto
Color	Típico del producto
Olor	Característico de marisco
Sabor	Típico del producto
Textura	Tersa y firme

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Vida útil	36 meses
Elementos extraños	-
Glaseado	-
Tratamiento y procesado	Prod. ultracongelado
Tª Conservación	-18°C

CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS

Dentro de los límites de la legislación vigente.

Reglamento (CE) nº 1881/2006 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2006, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios.

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS Y NIVELES DE HISTAMINA

Dentro de los límites de la legislación vigente.

Reglamento (CE) 2073/2005 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios, y modificaciones posteriores.

NIVEL DE PARÁSITOS (incluidos nemátodos)

Dentro de los límites de la legislación vigente.

Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

DECLARACIÓN DE OMG

No contiene ingredientes modificados genéticamente.

Reglamento (CE) Nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente.

DECLARACIÓN DE IRRADIADOS

No contiene ingredientes que hayan sido sometidos a irradiación.

Directiva 1999/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de febrero de 1999, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre alimentos e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes, y modificaciones posteriores.

BOCINA CARNE CDA 20/40 IQF 800G ALIG GBR

CÓDIGO:001472 - REVISIÓN: 0

DECLARACIÓN DE ALÉRGENOS

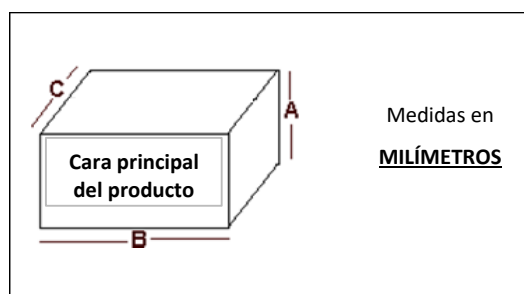
	CEREALES CON GLUTEN	MOLUSCOS	CRUSTÁCEOS	HUEVO	PESCADO	CACAHUETE	SOJA	LECHE	FRUTOS SECOS	APIO	MOSTAZA	SÉSAMO	SULFITOS	ALTRAMUCES
PRESENCIA		X												
TRAZAS														

INFORMACIÓN NUTRICIONAL

	POR 100 g
VALOR ENERGÉTICO	371 kJ/89kcal
GRASAS	1,2
<i>de las cuales saturadas</i>	0,2
HIDRATOS DE CARBONO	0,0
<i>de los cuales azúcares</i>	0,0
PROTEÍNAS	19,5
SAL	0,2

DATOS LOGÍSTICOS

UNIDAD DE VENTA (PRODUCTO)	
Tipo envase	Caja
Contenido kgs.	800g
Código E.A.N. (13)	8436552524091
(A) Alto (*)	-
(B) Largo ó Ancho (*)	-
(C) Profundo (*)	-



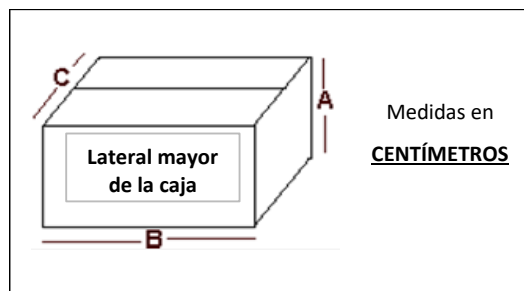
(*) Las medidas son estimadas y podrían variar en función del lote de producción, cambios en el diseño del packaging y/u otros motivos.

BOCINA CARNE CDA 20/40 IQF 800G ALIG GBR

CÓDIGO:001472 - REVISIÓN: 0

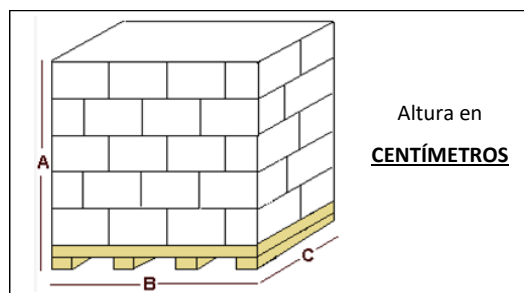
EMBALAJE / CAJA / BULTO	
Tipo envase	Caja de cartón
Contenido uds.	10x 800g
Código D.U.N. (14)	18436552534080
(A) Alto (*)	21
(B) Largo ó Ancho (*)	40
(C) Profundo (*)	30

(*) Las medidas son estimadas y podrían variar en función del lote de producción, cambios en el diseño del packaging y/u otros motivos.



PALET	
Tipo palet	Europalet
Contenido cajas (*)	64 cajas
Contenido kgs. (*)	640 kg
Cajas por capa (*)	8
Capas por palet (*)	8
(A) Alto (*)	168

(*) La información de contenido, paletización y alto del palet, es aproximada y podría variar en función del lote de producción y/u otros aspectos logísticos.



CONDICIONES DE TRANSPORTE

El producto es almacenado y transportado a temperaturas \leq a -18°C .
Según RD 1109/1991, por el que se aprueba la Norma General relativa a los alimentos ultracongelados destinados a la alimentación humana, y modificaciones posteriores.

TRAZABILIDAD / MARCADO DE LOTES

El producto se identifica mediante un código (nº de lote) que garantiza su total trazabilidad en toda la cadena de suministro (supply chain).